



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN PABLO II**

Reconocida oficialmente por la secretaria de Educación Municipal según las resoluciones N° 636 del 23 de abril de 2007 y la N.º 336 del 12 de agosto de 2021, en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica Comercial, Arte y Media Académica



*Volando con calidad
hacia la
excelencia!*

**ACTA PARA SUBSANAR DOCUMENTOS
PROCESO N° 1151.20.3.007-IEJP II-2024**

“SUMINISTRO DE 3 VIDEO BEAM PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA”. CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LA -INVITACION PUBLICA N°. 1151.20.3.007-IEJP II-2024

Siendo las 4:35 p.m. del día 15 de agosto de 2024, se reunió Lic. LEO HUMBERTO BORJA CORRALES rector, y LINA YISSETH RAMOS PAZ Secretaria de la Institución Educativa Juan Pablo II, con el fin de realizar evaluación a los requisitos habilitantes subsanados y presentados por el proponente **DISTRITECNICOS DEL VALLE SAS** dentro del término establecido en el acta de evaluación (UN DIA HABIL) de la invitación publica N°. **1151.20.3.007-IEJP II-2024**

Lo anterior teniendo en cuenta que en el acta de evaluación de fecha 14 de agosto de 2024, se estableció que el proponente anteriormente mencionado debía subsanar los siguientes documentos:

1. Aclaración de la oferta por precio artificialmente bajo.

Para lo cual envían respuesta dentro del término establecido en el acta de evaluación el día 15 de agosto de 2024.

En visto lo anterior el comité evaluador concluye que el documento aportado por el Proponente corresponde al que se exigió en el acta de evaluación inicial y por lo tanto se subsana la propuesta; Por lo anterior se recomienda adjudicar el contrato al proponente **DISTRITECNICOS DEL VALLE SAS**.

Para Constancia firman las partes que intervienen a los quince (15) días del mes de agosto de 2024.

Atentamente,

**Lic. LEO HUMBERTO BORJA CORRALES
RECTOR**

**LINA YISSETH RAMOS PAZ
SECRETARIA**